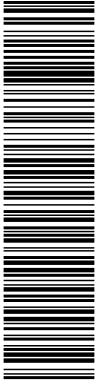


DOCUMENTO 0 - ANUNCIO (ENI): 20 03 10 BANDO	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 850, Fecha de Salida: 10/03/2020 14:41:00	
OTROS DATOS Código para validación: PE3W6-ZOKD5-5DCDH Fecha de emisión: 10 de marzo de 2020 a las 14:50:02 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 10/03/2020 14:48	ESTADO FIRMADO 10/03/2020 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863114 PE3W6-ZOKD5-5DCDH.D3D483B72BF77DA74105687C5D98BEC10A0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

BANDO

D. MANUEL JURADO MARRUFO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO

HACE SABER: Que, ante las medidas extraordinarias aprobadas por la Comunidad de Madrid por el **coronavirus**, en relación al cierre durante 15 días de todos los centros educativos, desde infantil hasta universidad, a partir de este próximo miércoles 11 de marzo, el Ayuntamiento de Daganzo, como medida cautelar complementaria, ha determinado proceder al cierre de todas las instalaciones municipales a excepción de Ayuntamiento y Servicios Sociales que permanecerán abiertos, durante los próximos 15 días, hasta el próximo 26 de marzo de 2020 inclusive, sin perjuicio de posibles extensiones temporales, recomendando que cualquier consulta se haga de forma telemática a través de los correos electrónicos de: atencionciudadana@ayto-daganzo.org y secretaria@ayto-daganzo.org o el teléfono 918845259/918845376.

Se suspenden, por tanto, las actividades de escuelas municipales de música y danza, así como el resto de las actividades deportivas, educativas y culturales, realizadas en el conjunto de las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Daganzo.

Asimismo, y en esta línea, se procede a suspender todas las actividades lúdicas y culturales, programadas para este periodo de 15 días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Daganzo, 10 de marzo de 2.020

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Manuel Jurado Marrufo)